

ORDENANZA N° 11091/2007.
EXPTE.N° 2739/2007-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 5211/06 remitido por el D.E Caratulado: “ Stirbulov, Basilio s/imposibilidad de abonar tasas municipales”.

CONSIDERANDO:

Que el informe socioeconómico manifiesta que:

- El contribuyente esta incapacitado visualmente en un 100% por rinopatía diabética proliferante bilateral.
- Que percibe una pensión de \$ 319,13.
- Que convive con ellos su hija Maira Stirbulov de 39 años, soltera que se encuentra en control por un problema de salud denominado Linfoma de Hockins.
- Que los impuestos tanto Provinciales como Municipales se encuentran atrasados en el pago.
- Que este Honorable Concejo Deliberante se ha informado que tampoco ha tramitado el descuento en el importe de las tasas que le corresponde por ser pensionado de acuerdo a lo que norma la Ordenanza N° 8792/89.
- Que se ha tramitado dicho descuento, y el trámite está finalizado, por lo cual de aquí en más podrá abonar las tasas que se generen a su nombre con el descuento correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- EXÍMASE al Sr. Stirbulov, Basilio D.N.I. N° 92.655.248, domiciliado en calle Urquiza N° 1778, de esta
ORDENANZA N° 11091/2007.-

ciudad por el total de la deuda que posee con este municipio a la fecha de promulgación de la presente.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 30 de noviembre de 2007.

Pablo Baffico, Vicepresidente 1° - Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.